

Consultas Realizadas

Licitación 409986 - SERVICIO TECNICO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA OPTICA DE LA INFRAESTRUCTURA CRITICA DE LA SET DEL MH

Consulta 1 - Plazo de reposicion de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar el siguiente punto, en la Sección Datos de la Licitación apartado Plazo de reposición de bienes indica el valor 24, pero no especifica si dicho valor se encuentra expresado en horas, minutos, días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Por favor remitase a la Adenda N° 1		

Consulta 2 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la realización de una visita técnica a modo de poder relevar datos importantes necesarios para la cotización de los servicios solicitados. Solicitamos aclarar para el LOTE 2: Tipo de fibra, cantidad de pelos, cantidad de pelos activos, trayecto del tendido de la fibra, si existen anillo, mapeo de colores de las fibras, Estado Actual de los enlaces. Atendiendo que dentro del pliego de bases y condiciones no se menciona esta información que es vital para una correcta presentación de oferta económica y técnica. De esta manera se permitirá la mayor participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, quien estaría recibiendo un mayor número de ofertas igualmente capaces de satisfacer sus necesidades reales. Lo solicitado encuentra sustento en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
La Fibra Óptica es Mono modo de 36 pelos, auto portante de tendido aéreo. Por tratarse del sitio donde se aloja la infraestructura crítica de la SET no es posible debelar informaciones altamente confidenciales como ser ubicación física y trayecto del tendido de fibra.		

Consulta 3 - Lote 2 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA DEL SITIO DE CONTINGENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar el siguiente punto, el título del LOTE 2 menciona SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA DEL DATACENTER Y EL SITIO DE CONTINGENCIA DE LA SET, requerimos explicación relacionada con REPARACION considerando que dentro de la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas apartado LOTE 2 no se menciona o se hace referencia a las acciones reparación de manera explícita. No se menciona los materiales a ser considerados o reemplazados por evento, tampoco menciona si la convocante dispone de los materiales requeridos para la reparación, la cantidad aproximada de eventos mensuales. De modo a no sea interpretada como una acción de omisión de datos a modo de beneficiar o direccionar la licitación a un oferente en particular que conozca la realidad actual de la convocante y logre considerar todo lo requerido para llevar a cabo correctamente la presente licitación. Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Por favor remitase al pliego; El servicio solicitado deberá incluir el mantenimiento y reparación del enlace de Fibra Óptica entre los Data Center de la institución, 24x7x365, cubriendo cada enlace o ruta en forma independiente (aproximadamente 15 KM por cada enlace). La empresa adjudicada deberá proveer todo lo necesario para mantener disponible la red de fibra óptica.		

Consulta 4 - Criterios de Calificación - Experiencia - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2022
Donde dice; LOTE 1: SERVICIO TECNICO DE MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE LA SET. Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS A EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS IN SITU con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente lote, de los (tres) últimos años (2019,2020, 2021). Experiencia anterior comprobable en monitoreo de sistemas a empresas públicas y/o privadas in situ, comprobable a través de un certificado expedido por la entidad contratante donde conste el servicio prestado. Solicitamos a la convocante pueda ser aceptado demostrar en experiencia de Implementación, soporte técnico de Centro de Control y Monitoreo a empresas privadas y/o publicas in situ con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente lote de los tres ultimos años (2019,2020,2021) incluyendo al 2022. Experiencia anterior comprobable de en monitoreo de sistemas a empresas publicas y/o privadas in situ, comprobable a través de un certificado expedido por la entidad contratante donde conste el servicio prestado. Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
Por favor remitase a la Adenda N° 1		

Consulta 5 - Lote 2 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2022
LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA DEL DATACENTER Y EL SITIO DE CONTIGENCIA DE LA SET		
Para una correcta presenta de oferta económica de los servicios o materiales (en caso de ser necesarios) requeridos para la ejecución y despliegue del LOTE 2, solicitamos a la convocante aclarar los siguientes puntos: Tipo de Fibra, Marca, Cantidad de Pelos, Cantidad de Pelos Activos o Fusionados, Trayecto del Tendido de los Enlace o Cantidad de Enlaces (Teniendo en cuenta que menciona aproximadamente 15KM por cada Enlace, se puede estimar un peor escenario tomando este valor para calcular). Estado de los Enlaces (Considerando que disponen de equipos de medición se puede observar la cantidad de cortes o tramos averiados en caso de que existan) No menciona en ninguna parte del Pliego provisión de materiales, inclusive para la reparación por lo cual bien se podría asumir que la convocante dispone de dichos materiales tomando en cuenta no se especifica en el pliego. La palabra reparación tiene una connotación de resolución a un problema, pero por el monto referencial mensual del servicio consideramos que no se contempla servicio Correctivo. Para el caso que se encuentre un problema y se deba solucionar reemplazando por ejemplo KM de fibra, cajas de empalmes o cualquier material necesario para dicha finalidad. A quien correspondería asumir estos costos de materiales? El monto mensual publicado como referencial es de Gs. 16.418.333 considerado a un plazo de 24 meses de acuerdo a lo publicado en el SICP. Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-08-2022
La Fibra Óptica es Mono modo de 36 pelos, auto portante de tendido aéreo. Por tratarse del sitio donde se aloja la infraestructura crítica de la SET no es posible debelar informaciones altamente confidenciales como ser ubicación física y trayecto del tendido de fibra.		